	ALCALDÍA DE LA CAPILLA	**FECHA: 14/03/2025**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**VERSIÓN: 02**
	PROCESO: CONTRATACIÓN **FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO**	**CÓDIGO: 110.17.02**

FECHA PRESENTE ACTA	**29-04-2026**		ACTA N°: 03
CONTRATO _x_ CONVENIO __	MC-CD-018-2026	FECHA	22-01-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA OPERAR MAQUINARIA AGRÍCOLA TIPO TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ		
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES		
CONTRATANTE __ PARTE ___	MUNICIPIO DE LA CAPILLA		
CONTRATISTA ___ CONTRAPARTE _	PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO		
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR __	LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ		
FECHA DE INICIO	22-01-2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° __	NA		
ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN N° __	NA		
ACTA DE REINICIO N° __	NA		
PERIODO DE PAGO	22/03/2026 al 21/04/2026		

En el municipio de La Capilla, el 29 de abril de 2026, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Planeaciony desarollo territorial, LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ , identificada con la cédula de ciudadanía número 1056614149 de UMBITA, quien en su calidad de Secretaria de Planeacion y desarollo territorial, obra como Supervisor del Contrato MC-CD-018-2026 y el señor (a) PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 17,286,749, quien obra en como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBI A SATISFACCION N°.003 correspondiente al periodo de pago del 22 de marzo del 2026 al 21 de abril del 2026 en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGO

DESCRIPCION	VALOR
Valor Inicial del contrato:	12.600.000,00
Valor Adición	0,00
Valor Total del contrato:	12.600.000,00
Pago anticipado	0,00
Valor Pagado	2.100.000,00
Valor a pagar en el periodo:	4.200.000,00
Saldo:	6.300.000,00
TOTAL	12.600.000,00

El suscrito SUPERVISOR del Contrato en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 8641095734 del mes de marzo del año 2026 respectivamente de conformidad con la normatividad vigente.

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al 50 % encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

OBSERVACIONES: _____

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Pedro Lopez

PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO
CONTRATISTA

LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE FEBRERO

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	SOFIA VALENCIA	Apoyo Profesional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MC-CD-018-2026

Datos Del Contrato:

CONTRATO:	MC-CD-018-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO identificado con C.C. N° 17.286.749
SUPERVISOR DESIGNADO:	LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA OPERAR MAQUINARIA AGRÍCOLA TIPO TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ
CDP No.:	2026010017 del 16/01/2026
RP N°:	2026010026 del 22/01/2026
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA INICIACIÓN:	22-01-2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	21/07/2026
VALOR INICIAL PACTADO:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE.
VALOR FINAL:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE
VALOR A PAGAR:	DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000)
SALDO POR PAGAR:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESO MTCE ($ 6.300.000)
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	50 %
FECHA PRESENTE ACTA:	29 de abril de 2026

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026, en mi condición de supervisor del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MC-CD-018-2026, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 22/01/2026, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MC-CD-018-2026, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MC-CD-018-2026, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, PEDRO ANTONIO LÓPEZ GUERRERO Cedula de Ciudadanía No 17.286.749 de La Capilla, cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1. Realizar los trabajos y actividades de operación del tractor de acuerdo con el cronograma de actividades previamente coordinado con el supervisor.		X	
2. Operar el vehículo designado con responsabilidad y previa autorización de la entidad, dando cumplimiento a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como mantener los equipos en aseo y orden realizando actividades de limpieza y mantenimiento del automotor por lo menos una vez cada tres meses.		X	
3. Usar el combustible suministrado por el Municipio única y exclusivamente para el vehículo designado.		X	
4. Rendir Informes sobre la situación de los vehículos designados (tractor) con el objetivo de mantenerlo en buena condición mecánica y sanitaria.		X	

5.	Ejecutar el trabajo en calidad de empleador asumiendo todos los gastos y riesgo que este demande.		X	
6.	Responder por los daños causados al vehículo designado cuando se evidencie que los mismos son consecuencia de mala operación o trato indebido		X	
7.	Guardar la respectiva reserva de información que le haya sido confiada para y por la ejecución del contrato, actuar con lealtad frente al Municipio y acatar las sugerencias o recomendaciones que el Municipio realice a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con el fin de evitar la suspensión o inejecución del contrato.		X	
8.	Estacionar y guardar los vehículos designados (tractor) en el lugar dispuesto para el mismo.		X	
9.	Apoyar en la logística de eventos a cargo de la administración municipal		X	
10.	Acatar y cumplir las actividades fijadas en el contrato, las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor, dirigidas al correcto cumplimiento del objeto de este contrato.		X	
11.	Presentar al supervisor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.		X	
12.	Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.		X	
13.	La demás inherentes al objeto de su contrato		X	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la suma DOS MILLÓNES CIEN MIL PESOS ($2.100.000) incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04-
Copia: Interesado
Elaboro: Yaritza Chavarro – Apoyo profesional
Reviso: Sofia Valencia _ Secretaria de Planeación

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista PEDRO ANTONIO LÓPEZ GUERRERO sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Contrato:	No.018-2026
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Contratista:	PEDRO ANTONIO LÓPEZ GUERRERO
Cédula o NIT	No. 17.286.749
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA OPERAR MAQUINARIA AGRÍCOLA TIPO TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ
Registro Presupuestal y Rubro Inicial:	2026010017 del 16/01/2026
Plazo del contrato:	SEIS (06) MESES
Fecha Iniciación:	22 de enero de 2026
Fecha de Terminación	21 de julio de 2026
Valor Inicial Pactado:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 0
Valor Final:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE
Valor Pagado:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 4.200.000)
Valor a Pagar:	DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000)
Saldo por pagar:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MTCE ($ 6.300.000)
% de cumplimiento:	50 %
Numero de PIN o Planilla:	8641095734 del mes de marzo del año 2026
Periodo cotizado.	MARZO

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

C.C. No.
Sec.

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO,** actual secretaria de hacienda, cancelar al señor PEDRO ANTONIO LOPEZ GUERRERO, identificado con C.C. N°**17.286.749**, la suma de **DOS MILLÓNES CIENTO MIL PESOS ($2.100.000)** Por concepto de **ACTA DE PAGO PARCIAL 03** del Contrato directo No. **MC-CD-018–2026** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA OPERAR MAQUINARIA AGRÍCOLA TIPO TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2026:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.3.2.02.02.009 1.2.4.3.03 17 1709 1709114505 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ SGP libre inversión/ AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/ Infraestructura productiva y comercialización / Productores beneficiados con maquinaria y equipo	**$ 2.100.000**	**$ 6.300.000**
TOTAL		**$ 2.100.000**	**$6.300.000**

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), para trámites de pago en tesorería.

ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Yaritza Chavarro – Apoyo profesional
Reviso: sofia valencia _ Secretaria de Planeación
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal